

## **Propuestas de alternativas para la adhesión al Espacio de Posgrado de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo**

### **Antecedentes:**

La propuesta de crear un “Espacio de Posgrado de AUGM” (EsPo-AUGM) se pone a consideración y debate por primera vez en la reunión de Comisión de Posgrado realizada en la Universidad de Playa Ancha (Chile), durante los días 7 y 8 de noviembre del 2016. En dicha instancia, se acuerda en redactar un documento para remitir a la Comisión de Posgrado cómo orden del día de la primera reunión de 2017, para luego ser elevado al Consejo de rectores en vistas a su consideración y tratamiento.

Con aprobación por parte del Consejo de Rectores, el documento acordado propone al EsPo como una instancia de cooperación a nivel de posgrado, con el objetivo de aumentar la movilidad de estudiantes e integrantes del Cuerpo Académico de carreras de maestrías y doctorados entre las Universidades del Grupo, armonizando hacia un espacio común de posgrado, asentado bajo los criterios de cooperación, horizontalidad, accesibilidad y reciprocidad, y a **partir de adhesiones voluntarias por parte de cada una de las Universidades** (las que deberán comprometerse con algunas acciones vinculadas al proyecto). El documento identificaba los diferentes niveles de desarrollo del posgrado entre países y universidades del Grupo, aún más, entre universidades de un mismo país, diagnóstico que pone en evidencia la conveniencia de un esquema de colaboración centrado en la **cooperación internacional** interinstitucional a nivel de posgrado entre las Universidades. El mismo documento señala que el criterio de **horizontalidad** implica reconocerse como pares e instituciones autónomas, cada una con políticas de posgrado propias, pero con intereses comunes vinculados a su desarrollo y fortalecimiento, y la creencia que éste será mayor cuánto más integradas estén nuestras Universidades. Por su parte, la **accesibilidad** implica la transparencia y disponibilidad de la información relativa al posgrado en cada una de las instituciones partes, como así también a una adecuada recepción por parte de las Universidades a los estudiantes y *staff* académico que se movilice en el espacio. Por último, la **reciprocidad** refuerza los principios anteriores, y supone un trato igualitario a los estudiantes y docentes movilizados.

En este marco y bajo estos fundamentos, el EsPo-AUGM se propone como principal misión la de *“consolidar la cooperación internacional en el nivel de posgrado entre las Universidades de la AUGM”*. En esa línea, se proyectan como objetivos del Espacio:

- internacionalizar los posgrados a nivel de Maestría y Doctorado de las Universidades de AUGM,

- potenciar la movilidad de estudiantes y miembros del cuerpo académico de carreras de maestrías y doctorados entre las Universidades del Grupo,
- difundir de manera ágil, accesible y dinámica las diferentes acciones de posgrado que se realizan en las Universidades del Grupo
- adecuar los marcos institucionales en cada una de las Universidades adheridas, en pos de garantizar una movilidad ágil y rápida entre estudiantes de posgrado de Universidades que forman parte del espacio
- Fomentar las titulaciones cooperativas y direcciones co-tuteladas entre posgrados académicos de las Universidades del Grupo.

Pasadas estas instancias de discusión y socialización a fines del 2016 y todo el 2017 -y con aprobación por parte del Consejo de Rectores de AUGM-, en reunión de Comisión de Posgrado del Grupo realizada en la ciudad de Rosario los días 28 y 29 de noviembre del 2017, se encomienda explorar alternativa para la adhesión por parte de las Universidades miembros de la red al EsPo-AUGM, dado el carácter de adhesión voluntaria con que se aprueba la iniciativa.

En lo que sigue, se exploran tres mecanismos de adhesión, consignando las ventajas y desventajas de cada uno de ellos para poner a consideración de la Comisión de Posgrado que sesionará en la Universidad de Chile durante los días 19 y 20 del 2018.

### **Alternativa 1: “Adhesión Explícita”**

La primera de las alternativas supone la adhesión por parte de las Universidades al EsPo, a partir del reconocimiento y el compromiso de cumplir con ciertos requisitos y obligaciones preestablecidos por parte de la AUGM. Dichos requerimientos serán definidos por el órgano correspondiente, que posiblemente sea el Consejo de Rectores. Esta primera opción -denominada “Adhesión explícita” porque supone una manifestación y adhesión por parte la Universidad miembro-, implica que ninguna Universidad es parte del EsPo hasta que haya manifestado este interés y haya asumido los compromisos prefijados. A la fecha fijada para el inicio del EsPo AUGM, es posible entonces que ninguna Universidad haya concretado su adhesión al espacio. Otra posibilidad para evitar este inicio en abstracto es que el EsPo comience a funcionar como tal luego de que al menos N Universidades hayan adherido.

Los requisitos y obligaciones que deberían cumplir las Universidades para ser parte del EsPo pueden ser diversos, pero a priori se pueden identificar algunos:

- 1- Iguales condiciones de acceso a los estudios de posgrado para los estudiantes de posgrado de otras Universidades del Espacio, que los que tienen los estudiantes de la propia Universidad.
- 2- Participación activa de la Universidad en los programas de Movilidad de Estudiantes de Posgrado y de Cuerpo Académico de AUGM (ofertar N cantidad de plazas en todas las convocatorias).
- 3- Visualización en su web institucional de su adhesión al EsPo AUGM, detallando contacto específico para estudiantes de otras Universidades que quieran realizar estancias o cursos en carreras o grupos de investigación de esa Universidad.

| <b>Ventajas y Desventajas de la Alternativa 1</b>  |  |
|--|--|
| <b>Ventajas</b>  | <b>Desventajas</b>   |
| Las Universidades que se suman lo hacen activamente, toda vez que asumen compromisos institucionales al momento de adherir al EsPo (los que son fijados por las instancias políticas del propio Grupo) | Dependiendo de la cantidad de Universidades que se sumen al espacio, podría constituirse en un grupo dentro del grupo. |
| La posibilidad de revisar periódicamente los requisitos y obligaciones para adherir al espacio, permitirían realizar los ajustes necesarios en el caso que así se lo considere.                        | Posible desventajas para las Universidades con menores desarrollo en posgrado.   |
| Desde el punto de vista del diseño institucional, el fijar prerequisites y obligaciones claras, desalienta prácticas "free riders".  |  |

### **Alternativa 2: "Todas adentro"**

Esta alternativa supone que todas las Universidades de AUGM son parte del EsPo desde que comience a funcionar como tal. Esto implica o bien un compromiso de todas las Universidades de cumplir con acciones activas orientadas a que el espacio sea dinámico, o que todas cumplen con todos los prerequisites y obligaciones que se haya fijado (lo que podría demorar el inicio del EsPo).

| <b>Ventajas y Desventajas de la Alternativa 2</b> |  |
|---|--|
| <b>Ventajas</b>                                   | <b>Desventajas</b>   |
| Igual trato para todas las Universidades de AUGM. | Alto costo de seguimiento y control de que todas las Universidades cumplen los acuerdos. |
| Mayor número de actores dentro del Espacio.       | Alienta prácticas "free riders".   |

|  |   |
|--|---|
|  | Puede darse el caso de que una Universidad no quiera ser parte del EsPo (por diversos motivos). |
|--|---|

### Alternativa 3: “Acceso diferenciado”

La última de las alternativas propuestas implica una “manifestación explícita”, pero atiende al mismo tiempo los diferentes desarrollos del posgrado al interior de los países del grupo y de las Universidades miembro de AUGM.

Este esquema supone fijar claramente las obligaciones y compromiso para ser parte del EsPo, pero a diferencia de la alternativa 1, la adhesión por parte de las Universidades se da a partir del compromiso de asumir algunos de ellos y no necesariamente la totalidad.

Así, esta alternativa permite flexibilizar el funcionamiento y la incorporación de Universidades, teniendo en cuenta el diferente grado de desarrollo del IV Nivel de las Universidades del Grupo, ya que por ejemplo una Universidad que tiene poco desarrollo del posgrado a su interior, podría comprometerse con la movilidad de su Cuerpo Académico para que se forme en otras Universidades (o para que desde otras Universidades se movilicen hacia la Universidad de menor desarrollo para formar la masa crítica necesaria para el desarrollo de alguna propuesta de posgrado), pero –por similares razones-, podría no comprometerse a movilizar estudiantes.

Fijadas las obligaciones y/o compromisos, se debería acordar qué requisitos mínimos debe cumplir la Universidad que manifiesta la adhesión, y cuáles son optativos o incrementales. Por ejemplo, si se acuerda que las Universidades que manifiesten adherir al Espacio deben **obligatoriamente** dar “igual trato a los estudiantes de posgrado de las Universidades partes”, se podrían fijar como optativos la movilidad de estudiantes o la movilidad de docentes (uno u otro).

| Ventajas y Desventajas de la Alternativa 3                                   |  |
|--|--|
| Ventajas   | Desventajas  |
| Atiende el diferente grado de desarrollo del posgrado al interior del grupo. | Alto costo de seguimiento y control de que todas las Universidades cumplen los acuerdos. |
| Flexibilidad.  |  |
| Potencialidad para acceso diferenciado de Universidades o redes extra-grupo  |  |

## **Consideraciones Finales**

Más allá de las ventajas y desventajas señaladas para cada una de las alternativas, un punto clave es acordar las obligaciones y compromisos de las Universidades que se comprometan al espacio (que están presentes en todas las alternativas sugeridas).

Atendiendo la “naturaleza, finalidad, objetivo y actividades” fijadas en el estatuto de AUGM (centralmente en su sección primera), en particular su finalidad principal de “...impulsar el proceso de integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus Miembros”, las acciones y propuestas en torno a la creación del EsPo se enmarcan políticamente en la misma. No obstante, es necesario fijar criterios de accesibilidad al espacio (obligaciones y compromisos) que no sean contrarios a las acciones de cooperación entre las Universidades del Grupo, las que tienen diversas trayectorias y realidades, y que cuentan con desarrollos diferenciados del IV nivel.

AUGM cuenta con las Universidades más prestigiosas de la región, como grupo tiene una oferta de posgrado de excelencia y grupos de investigación que en muchas áreas del conocimiento están a la vanguardia de la región y el mundo, con carreras de posgrado en todas las áreas del conocimiento, pero al mismo tiempo con niveles dispares de desarrollo al interior del mismo. El EsPo debe alentar a reducir estas asimetrías, de allí que un esquema flexible que permita que Universidades con menor desarrollo del posgrado se sumen al EsPo es el punto central para atender estas cuestiones.